

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 09 de enero 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario.

AUTO SUSTANCIACIÓN No.019
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Observa el despacho que dentro del presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora SANDRA PATRICIA ARIAS CRUZ en contra del señor ALEXANDRO GALLEGO BUITRAGO, se ofició a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S, a fin de que esta informara los datos personales del demandado que reposan en sus sistemas de información, a lo que dicha entidad allega respuesta en la que indican dirección y teléfono del señor ALEXANDRO GALLEGO BUITRAGO.

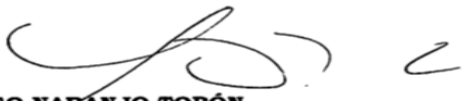
Teniendo en cuenta lo anterior, habrá de requerirse a la parte demandante, a fin de que realicen notificación personal de conformidad a lo establecido en el código general del proceso, en la dirección aportada por la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S, esto es a la **Dirección CR 15 17-83 José María Cabal en Guadalajara de Buga - Valle.**

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) REQUERIR a la parte demandante, señora SANDRA PATRICIA ARIAS CRUZ, realizar la notificación prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, al demandado ALEXANDRO GALLEGO BUITRAGO, en la dirección indicada por la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

EVG

NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. 008 HOY, 12 DE ENERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f05c9d4e27a45ce1160dcb32fdb2d32fb4c79d1c18e5dea1738b01b6afe147**

Documento generado en 11/01/2024 03:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>